

g) Capitán Dr. Luis Nelson Pantaleón González, P. N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Mayor Dr. Bolívar Soto Montás, P. N.;

h) Primer Teniente Dr. Ganimedes Ramírez Pérez, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, por creación;

i) Primer Teniente Dr. Rafael Leonel Báez Aguiar, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Mayobanex Pérez Méndez, P. N.; y

j) Primer Teniente Dr. José del Carmen Adames Feliz, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Primer Teniente Dr. Ganimedes Ramírez Pérez, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1651, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a los Licdos. Sócrates F. Díaz P. y Ricardo A. Camarena G.
(G. O. No. 8901, del 31 de Octubre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1651

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Sócrates Félix Díaz Pichardo y Ricardo Antonio Camarena González, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1652, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Nelson M. Rubio Sosa.

(G. O. No. 8901, del 31 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1652

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Nelson Marcelino Rubio Sosa, para que pueda ejercer la profesión de Notario Pá-